

## SESIONES ORDINARIAS

2011

## ORDEN DEL DÍA N° 2893

COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES  
Y CULTO

Impreso el día 17 de noviembre de 2011

Término del artículo 113: 29 de noviembre de 2011

SUMARIO: **Sentencia** dictada por la Audiencia Provincial de Gilán de la República Islámica de Irán, contra Youcef Nadarkhani, condenado a morir por el delito de apostasía. Expresión de repudio. **Hotton** y **Atanasof**. (4.867-D.-2011.)

*Castaldo. – Luis F. J. Cigogna. – Liliana Fadul. – Hipólito Faustinelli. – Carlos A. Favario. – Fernando A. Iglesias. – Marta G. Michetti. – Carmen R. Nebreda. – Federico Pinedo. – Agustín A. Portela. – Fernando E. Solanas.*

**Dictamen de comisión \****Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Hotton y el señor diputado Atanasof, por el que se expresa repudio a la condena dictada en la República Islámica de Irán contra Youcef Nadarkhani, sentenciado a morir por el delito de apostasía; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio a la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Gilán de la República Islámica de Irán, contra Youcef Nadarkhani, condenado a morir por el delito de apostasía, en oposición al derecho internacional de los derechos humanos.

Sala de la comisión, 2 de noviembre de 2011.

*Alfredo N. Atanasof. – Ruperto E. Godoy.  
– Gloria Bidegain. – Marcelo E. López  
Arias. – Eduardo P. Amadeo. – Patricia  
Bullrich. – Ricardo Buryaile. – Norah S.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Hotton y el señor diputado Atanasof, por el que se expresa repudio a la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Gilán de la República Islámica de Irán contra Youcef Nadarkhani, condenado a morir por el delito de apostasía, en oposición al derecho internacional de los derechos humanos, luego de un exhaustivo análisis acuerda en modificarlo y dictaminarlo favorablemente.

*Alfredo N. Atanasof.*

## ANTECEDENTE

**Proyecto de declaración***La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su más enérgico repudio a la condena dictada por la Audiencia Provincial de Gilán de la República Islámica de Irán, contra Youcef Nadarkhani, sentenciado a morir por el delito de apostasía, contrariando el derecho internacional de derechos humanos.

*Cynthia L. Hotton. – Alfredo N. Atanasof.*

\* Artículo 108 del reglamento.